



# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional N° 023-2019-GORE-ICA/GRINF

Ica, 26 de setiembre del 2019.

VISTO: El Informe N° 250-2019-GORE-ICA-SOBR, de fecha 19 de setiembre del 2019, sobre aprobación de Expediente Técnico de Mantenimiento de Infraestructura Pública para el Hospital Regional de Ica denominado: "Mantenimiento de Casa de Fuerza del Hospital Regional de Ica"; El Oficio N° 2902-2019-GORE.ICA-DRSI-HRI/DE-DIT, de fecha 20 de agosto del 2019; El Informe N° 04-2019-GORE-ICA/SOBR/JLM, de fecha 19 de setiembre del 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, con Oficio N° 2902-2019-GORE.ICA-DRSI-HRI/DE-DIT, de fecha 20 de agosto del 2019, el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica remite al Gobierno Regional de Ica requerimiento de Mantenimiento de Infraestructura Pública para el Hospital Regional de Ica a fin de que se efectúe coordinaciones y gestiones para la ejecución de diversos mantenimientos, entre ellos el "Mantenimiento de Casa de Fuerza del Hospital Regional de Ica.

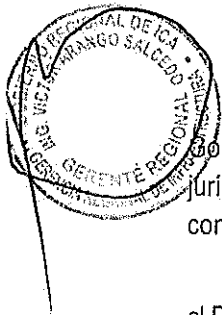
Que, a través del Informe N° 04-2019-GORE ICA/SOBR/JLM, del Ing. Mecánico Eléctrico Javier Lovera Muñante indica que el presente se genera como resultado de la necesidad del desbalance de cargas, el resultado del servicio de alquiler de equipo analizador de redes electrónico digital trifásico, por lo que debe elaborarse expediente técnico para el mantenimiento de las instalaciones de media, baja tensión y la sub estación eléctrica del Hospital Regional de Ica. Específicamente la presente obedece a la necesidad de mantenimiento de correctivo de quince (15) electrobombas de agua dura, agua blanda, presión constante perteneciente al servicio de casa de fuerza, y así se pueda seguir brindando los servicios de abastecimiento de agua a los pacientes y equipos del Hospital Regional de Ica.

Que, estando a lo previsto por el numeral 6) del artículo 124° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Regional N° 012-2017-GORE-ICA, así como a lo establecido en la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF, aprobada con Resolución de Gerencial Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, y en mérito a los considerandos precedentes; así como estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, y a las visaciones de estilo;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Expediente Técnico de Mantenimiento que se detalla a continuación:

Actividad	: "Mantenimiento de Casa de Fuerza del Hospital Regional de Ica".
Meta	: 1) Inspección, Mantenimiento de Seis (06) Electrobombas de presión constante (Marca Lowara, modelo 5SV04F0116T Y 15SV04F0556T, Series: 02253, 02252, 03278, 03277, 03289 y 03288), mantenimiento de tableros electrónicos, suministro e instalación de partes y repuestos, verificación de parámetros de desempeño y calibración.



2) Inspección, mantenimiento de tres (03) electrobombas de sistema de presión constante agua dura (marca Lowara, modelos: PLM132B5/375, series: 00503, 00030 y 00031), mantenimiento de tableros eléctricos y verificación de parámetros de desempeño y calibración.

3) Inspección, Mantenimiento de dos (02) electrobombas sistema hidroneumático de ablandamiento (Marca: Lowara, Modelos: SV803F306TP, Series: 02986 y 02387), Mantenimiento de tableros eléctricos, verificación de parámetros de desempeño y calibración.

4) Inspección, Mantenimiento de cuatro (04) electrobombas sistema de recirculación de agua caliente de calderos (Marca: Lowara, Modelo: 1SV09F00246T y 4HMS96TA, Series: 02548, 02547, 01429 y 01430), mantenimientos de tableros eléctricos y verificación de parámetros de desempeño y calibración.

Modo de Ejecución : Contrata

Presup. Total : S/ 52,168.66 Soles

Valor Mantenimiento : S/ 39,868.66 soles

Gastos de Supervisión : S/ 10,800.00 Soles

Gastos Administrativos : S/ 1,500.00 Soles

Plazo Ejecución : 30 días calendario

Responsable Elaborac. : Ing. Gustavo Alberto Suarez Soria  
Ing. Máximo Deyvis Mendoza Espino  
Ing. José Antonio Ramos Peña

Responsable Revisión : Ing. Javier Lovera Muñante

Ubicación : Distrito de Ica,  
Provincia de  
Departamento de Ica



**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ica y a las demás unidades orgánicas pertinentes para su conocimiento y fines, y procédase a su registro respectivo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

**ING. VICTOR ANANGO SALCEDO**  
GERENTE REGIONAL